



IV. Administración Local

MANCOMUNIDADES

Mancomunidad Campo Charro

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al Ejercicio Económico de 2018, e informada debidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, y ocho días más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

La Fuente de San Esteban, a 8 de abril de 2019.

EL PRESIDENTE, fdo., LUIS GONZAGA GARCÍA BALLESTEROS (firma electrónica)